Código seguro de Verificación : GEN-7875-c820-a3a5-fb6e-5d95-b0f7-d9e8-2739 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
Dirección General de Tráfico

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y EDUCACION VIAL
SUBDIRECCIÓN ADJUNTA
DE FORMACIÓN VIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2020, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes exentos, admitidos y excluidos a la prueba previa de selección para tomar parte en el curso de profesores de formación vial.

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la Resolución de dieciocho de diciembre de 2019, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convoca curso para obtener certificado de aptitud de profesor de formación vial (B.O.E. num. 5 de 6 de enero de 2020), he resuelto lo siguiente:

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han presentado solicitud para tomar parte en el curso para obtener del certificado de aptitud de profesor de formación vial. Dicha relación consta de tres listados: aspirantes exentos de la prueba previa de selección por haberla superado en alguna de las dos últimas convocatorias; aspirantes admitidos a la prueba previa de selección y aspirantes excluidos de la prueba previa de selección, con indicación de la causa de exclusión. Dichos listados se encontrarán expuestos en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet de la Dirección General de Tráfico (www.dgt.es).

Segundo.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba teórica que se realizará en la provincia de residencia del solicitante, **en llamamiento único, el día 18 de noviembre**, comenzando a las **16:30 horas**, salvo en las provincias de la Comunidad Autónoma Canaria en las que comenzará a las 15:30 horas del mismo día. Cada Jefatura Provincial de Tráfico publicará una Nota Informativa con el lugar de celebración de dicha prueba (esta información se publicará, también, en la página web del Organismo).

Tercero.- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de color negro o azul y del documento oficial que acredite su identidad.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos que sean titulares de los permisos de conducción de las clases C1 o superiores, obtenidos antes del día 18 de diciembre de 2019, lo acreditarán el día de realización de la prueba teórica mediante exhibición del permiso de conducción en vigor y se hará constar en la hoja de examen.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación o notificación de las listas, conforme a lo previsto en la base 11 de la Resolución por la que se convoca el curso.

Madrid, 22 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Benjamín Pardo Martín

CORREO ELECTRÓNICO: fvial.cursosprofesores@dgt.es

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID
TEL: 913018585

CSV : GEN-7875-c820-a3a5-fb6e-5d95-b0f7-d9e8-2739
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : BENJAMIN PARDO MARTIN | FECHA : 22/09/2020 10:20 | Sin acción específica